

V^o Congreso
Nº 574.



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Mayo 28 - Junio 19.

1827.

A

Duplicado

La Acumb.^a Constitucional del Eja
Libre de Cera-Via, con vista del
informe del Gov.^{no} y atendiendo a q^s los
q^s sirven en las Milicias del Estado en
fuerza de su Armistio. no llevan
aquel sueldo ordinario q^s los q^s sirven
fuerza fija han venido en Duenos y
Duenos.

4^{to} El papel en q^s se circulan los Titulos
de los Oficiales de Milicia del Estado, q^s
no tienen fuerza fija se darán de
matr.

Al Consejo Representativo.

Dado en San Jose a los veinte y

veho día del mes de Mayo de mil ochocientos veinte y siete.

El Excmo

Señor

Don Antonio

Pablo Passas
D. S. B. Don Melchor
D. J. B.

Sala del Consejo San Jere Junio 19.
de 1827.

Pase al P.E.

Don Rafael
De Gallegos
Secretario

Reg. Guerrero
Inio

2

Decreto de 28 de Mayo de 1827

Se manda dar gratis el papel
sellado en q.^e se extiendan los títu-
los de los oficiales de milicias q.^e
no tengan Renta fija.

Nº 24

La Asamb.^a Constitucion. Del Ex.^{to} Libre
de Costa Rica, Con vista del informe del
Gov.^{no} y atendiendo a q^{se} lo q^{se} sirven, en
ley Militar del Ex.^{to} en fuerza de ley
tristísimo no llevan aq. interés indirecto
q^{se} lo q^{se} sirven. Penta fija, ha venido en
Decretar y decreta.

1.^o El papel en q^{se} se extiendan los títulos
de los oficiales de Milici. del Ex.^{to} q^{se} sirven
con Pta fija se dará de gratia.

Al Consejo Representativo.

Dado en San José a los
veinte y ocho días del mes de
Mayo de mil ochocientos ochenta

te y liru

El Diputado
Presidente

José Antonio
Carrero

Pablo Perea y Aida Alvarado
D. S. L. D. S. L.

Sala del Consejo J. Nore Junio 12 de 27

Informe el P.E.

José Rafael
B. Gallegos
Presd. te

Greg. Guerrero
Smo. Con

Sup. Representativo

4

El Ejecutivo remiendo a la
virtud el Duque de D. de Mayo al
tiempo q. quieran del Valad G. de
titulos de oficiales de las Milicias de
Estado q. no tengan nada fien
se de quier, sin embargo de la
masa: Su no llevando un inte
re efectivo, sin embargo de la
vicio a las Milicias de los q. la
vicio y la su pretensión, a este
vicio de los q. tienen nada fien,
quiere q. tampoco haya pretensión
de quier al quier correspondiente, p.
Atte 2 de octubre de 27

titulos quando son nombrados
oficiales en las Militias, etc.
en esto 1.^a la Direccion 2.^a la
queocion 3.^a la queocion el valor
el queocion, y el Servicio queocion;
lo q.^o la Direccion 1.^a q.^o 6.^o
el queocion son queocion del queocion
caso y queocion de la Direccion.
En tal concepto, el Direccion no
concuerda con q.^o queocion, q.^o
na 1.^a la Direccion del Direccion
indicando. San Juan Nuevo 18.
en 1827. = tratado = el 2. de oc
tubre = no vale.

C. R.

J. M. Calvaz Sa

La del Consejo San José Junio 19 de 27.

San al P. E.

José Rafael
 D. Callegos.
 Sirviente

Greg. Guerrero
 Sirviente